

Declaración sobre la juventud y los medios audiovisuales

ENCUENTRO NACIONAL: CONCLUSIONES DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS 2014

Ciudad de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2014

Intenso debate público

Durante 2014 la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual organizó siete Audiencias Públicas en las que jóvenes de todo el país se expresaron acerca de sus derechos comunicacionales. Participaron 1750 chicas y chicos, casi mil fueron oradores/as, representaron a 220 organizaciones, escuelas y otros espacios de pertenencia de las 24 provincias argentinas. Este proceso fue acompañado por 170 instancias de formación y de debate en las que participaron 4.000 jóvenes.

Es el proceso de debate público sobre el vínculo que las juventudes de Argentina mantienen con los medios audiovisuales más amplio, plural, federal y profundo que se lleva adelante desde la recuperación de la democracia.

Es, además, la primera vez que este debate es impulsado desde un organismo estatal y constituye uno de los tantos avances en relación al derecho a la comunicación a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Esa Ley, la 26.522/2009, crea a la Defensoría del Público. En el artículo 19 inciso f le otorga la función de convocar a Audiencias Públicas para “evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión”. Esa misión representa la enorme oportunidad y responsabilidad de dar continuidad al proceso de participación popular y de consulta pública que dio origen a esta norma y se sustenta, igual que el propio organismo, en la concepción de las audiencias como ciudadanas y ciudadanos activos, y no ya como consumidores y usuarios. En su segundo año de gestión, la Defensoría convocó a las y los jóvenes de todo el país a protagonizar estos encuentros.

Las Audiencias Públicas son espacios institucionales de participación ciudadana -con las formalidades que la ley exige y las obligaciones que de ella emanan- y en ese marco la Defensoría escuchó a chicos y chicas de todo el país. Las convocatorias fueron abiertas y difundidas previamente. Las presentaciones se transmitieron por streaming de video y las desgrabaciones textuales e informes que sistematizan las exposiciones son también de acceso público.

Las siete Audiencias Públicas se realizaron en:

- Región Buenos Aires (Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires): 25 de abril en Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

- Región Centro (Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa): 23 de mayo en Casilda, Santa Fe.
- Región Noroeste (Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja): 15 de agosto en San Fernando del Valle de Catamarca.
- Región Noreste (Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes): 19 de septiembre en Oberá, Misiones.
- Provincia de Tierra del Fuego (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): 17 de octubre en Ushuaia.
- Región Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz): 31 de octubre en Viedma, Río Negro.
- Región Cuyo (San Juan, San Luis, Mendoza): 14 de noviembre en San Juan.

Los temas planteados, las experiencias compartidas, los espacios de participación representados, el carácter federal de la convocatoria, dan cuenta de la inmensa diversidad cultural, social y política de Argentina. Para llevar adelante las Audiencias Públicas y los procesos de formación, la Defensoría del Público articuló con escuelas, instituciones, organizaciones, organismos públicos y gobiernos provinciales y municipales de diversas pertenencias sociales y políticas con la certeza de que en esa diversidad radica la potencialidad de este tipo procesos.

Derechos y garantías

La Convención sobre los Derechos del Niño y diversos protocolos complementarios promueven que los gobiernos y comunidades de toda América Latina asuman nuevos parámetros para entender y definir políticas en torno a las infancias y las juventudes.

En 2005 se sancionó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que ajusta la legislación a la Convención. Entre otros avances en relación a derechos, esta ley introduce un aspecto central en cuanto a participación pública, acción constitutiva de la ciudadanía. Garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a la libertad, a participar, a asociarse, a dar su opinión en las cosas que afectan su vida y a que esa opinión sea tenida en cuenta.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual recoge estos avances jurídicos y los incluye haciendo referencia específica a la relación de las niñas, niños y adolescentes con los medios de comunicación audiovisual. Establece pautas de protección de la niñez, los y las incluye como audiencias con derechos y como potenciales emisores y emisoras, crea organismos para su defensa e inclusión, prevé mecanismos para el acceso a medios y establece un piso de derechos vinculados a las programaciones audiovisuales que debe ser respetado.

Aparece así de manera concreta en Convenciones, leyes y en los decretos que las reglamentan la idea de que las niñas, los niños o adolescentes son ciudadanos y ciudadanas plenas -con particularidades en función de su momento de vida- y que deben respetarse sus derechos, entre ellos los comunicacionales.

¿Cómo logramos que las demandas, reivindicaciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes se concreten en la vida cotidiana? ¿Qué mecanismos prevemos como sociedad para que la palabra de las y los jóvenes sea parte del complejo concierto de voces que significa una democracia? ¿Qué lugar le reservamos como sociedad a las propuestas de nuestros niños, niñas y jóvenes? ¿Qué lugares físicos y simbólicos, institucionales y no institucionales, reservamos para la organización y la participación infantil y juvenil? ¿De qué manera tenemos en cuenta como sociedad las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes?

La realización de las Audiencias Públicas fue una forma concreta de responder a estas preguntas.

Tras ese proceso de consulta, la **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual propone un documento que sintetiza las demandas y propuestas de los y las jóvenes de todo el país. Es una plataforma para construir, junto a otros organismos y organizaciones sociales, una agenda de trabajo** que permita aunar y potenciar esfuerzos para dar respuesta a lo expresado en las Audiencias Públicas y en otros espacios de formación, debate e intercambio.

La intención es contribuir a **ampliar el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación por parte de niñas, niños y adolescentes y profundizar la ciudadanía comunicacional de ese sector social** que constituye uno de los principales destinatarios de la radio y la televisión y, en muchos casos, uno de los principales vulnerados.

Se podrá lograr con el trabajo conjunto y articulado de los organismos y organizaciones interesadas en la materia y con la inclusión de los espacios de participación protagonizados por niñas, niños y adolescentes en las instancias de discusión, diseño, planificación y realización de las acciones destinados a ellos y ellas.

Así, esperamos seguir avanzando en el espíritu de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual propuesta, impulsada y perfeccionada por organizaciones sociales y políticas en uno de los procesos políticos y jurídicos de mayor participación ciudadana en nuestro país.

Hechos por los derechos

A partir del trabajo realizado, los marcos conceptuales y legales que lo sustentan y, fundamentalmente, a partir de las propuestas de niñas, niños y adolescentes, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se propone como tarea, y les propone a las instituciones, organizaciones, servicios de comunicación audiovisual y espacios de participación de niñas, niños y adolescentes:

1. DIFUNDIR EL DERECHO HUMANO A LA COMUNICACIÓN

Considerar la comunicación como un derecho humano universal, promover y garantizar su ejercicio pleno por parte de niñas, niños y adolescentes y comprender a los propios medios de comunicación

audiovisual como promotores de éste y otros derechos vinculados a las juventudes. Promover entonces la difusión de las leyes y reglamentaciones que les asisten en relación a estos derechos y los mecanismos establecidos para demandar su cumplimiento.

2. VISIBILIZAR JUVENTUDES CON MIRADA Y VOZ PROPIA

Promover la participación de las y los jóvenes en los medios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación de espacios mediáticos gestionados, producidos y protagonizados por jóvenes.

3. MULTIPLICAR LOS NUEVOS MEDIOS

Fomentar, apoyar y consolidar la creación de nuevos medios de comunicación en la perspectiva de los derechos humanos como espacios estratégicos de participación, aprendizaje y ejercicio de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. Acompañar la conformación de redes y vínculos entre ellos, ofrecer capacitación, apoyo económico y técnico facilitando el intercambio de producciones y saberes.

4. PROTEGER SIN EXCLUIR

Ampliar, complejizar y hacer respetar los mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes en relación a los medios de comunicación audiovisual atendiendo especialmente a que no se tornen restrictivos del acceso a informaciones útiles y necesarias para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de niñas, niños y adolescentes.

5. EVITAR ESTEREOTIPOS NEGATIVOS, COMPLEJIZAR LAS REPRESENTACIONES

Trabajar sobre las representaciones que se construyen en relación a niñas, niños y adolescentes evitando la construcción de estereotipos negativos y la demonización de los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad.

6. RESPETAR LA PROPIA IMAGEN

Proteger el derecho a la intimidad, a la confidencialidad y a la propia imagen de niñas, niños y adolescentes atendiendo especialmente a las prácticas desarrolladas en el ejercicio del periodismo en medios audiovisuales.

7. PROMOVER PROGRAMACIONES PARA AUDIENCIAS CON DERECHOS

Ampliar y mejorar el tipo y calidad de las propuestas que los servicios de comunicación audiovisual ofrecen a las y los jóvenes. Atender a las programaciones y sus modos de construcción y aumentar la diversidad de propuestas.

8. GARANTIZAR LA PERSPECTIVA FEDERAL Y LA PRODUCCIÓN LOCAL

Fortalecer o incorporar la perspectiva federal con que son pensadas, realizadas y distribuidas las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación y el fortalecimiento de medios locales y la descentralización del sistema de medios audiovisuales.

9. PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD

Atender especialmente a las necesidades y demandas de las y los jóvenes de sectores sociales históricamente marginados con especial hincapié en la accesibilidad y en las representaciones, estereotipos, inclusiones y exclusiones que se generan desde los medios de comunicación audiovisual.

10. GENERAR ESPACIOS DE CIUDADANÍA

Fomentar, apoyar, ampliar y consolidar los espacios estatales y no estatales de expresión de niñas, niños y adolescentes respecto de los servicios de comunicación audiovisual. Consolidar estrategias federales y masivas de escucha y recepción de demandas y propuestas por parte de niñas, niños y adolescentes y de las organizaciones que integran.